

Siendo las 09:00 del día 18 de julio de 2022, en la sede de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, debidamente convocados por la Unidad gestora del contrato de servicios del mantenimiento zonas verdes y espacios ajardinados en La Residencia de Santo Domingo de Estella se reúnen, con objeto de proceder a la apertura de la documentación administrativa de los licitadores, los siguientes miembros de la Unidad Gestora:

- Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.
- Mikel Armendariz Carrascón, Jefe de Negociado de Suministros de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros
- Silvia Elía García, Diplomada en Ciencias Empresariales de la Sección de Inversiones Obras y Suministros.

Dentro del plazo de licitación concedido, han presentado oferta la siguiente empresa:

- JOSENEA BIO, SLU con CIF: B-71332118

Conforme a lo previsto en la cláusula 8º de las condiciones particulares del Pliego Regulator de la contratación, el Sobre A- Documentación General, debe concretar la siguiente documentación:

- a) Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y su dirección completa, incluyendo número de teléfono, correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto, conforme al modelo que se adjunta (ANEXO I).
- b) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo que se adjunta o en su caso conforme al formulario de documento europeo único de contratación vigente (ANEXO II).
- c) Documento de participación conjunta/o de UTE: Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El

escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios.

d) Documento acreditativo de su condición de Empresa de Inserción o Centro Especial de Empleo. La condición de Empresa de Inserción o de Centro Especial de Empleo se acreditará mediante la presentación de la correspondiente Resolución del Servicio Navarro de Empleo u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, en la que conste la calificación de la empresa como Empresa de Inserción o Centro Especial de Empleo.

Examinada la documentación presentada por la empresa licitadora, se confirma que cumple con lo requerido en el Pliego, por lo que procede a la admisión de la misma.

Se acuerda apertura del Sobre B- Proposición Económica y Criterios evaluables automáticamente el día 19 de julio a las 08:10 en la sede de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas debidamente convocados por la Unidad gestora del contrato de servicios de mantenimiento.

PRESIDENTE

VOCAL

Ana Barbarin López

Silvia Elía García

VOCAL

Mikel Armendariz Carrascón